



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 4 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-503, de La Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra-Montijo»

94

Expropiaciones.—Orden de 4 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño»

98

Expropiaciones.—Orden de 5 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afecta-

dos por la obra de «Ensanche y mejora de la Ctra. CC-200, de la C-512 a Las Mestas. Tramo: C-512 - Las Mestas»

102

Expropiaciones.—Orden de 5 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y mejora de la Ctra. CC-900, de Venta de San Julián a Madrigal de la Vera. Tramo: Venta de San Julián - Madrigal de la Vera»

103

Expropiaciones.—Orden de 5 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y refuerzo de la Ctra. BA-144, de la C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga. Tramo: C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga»

104

Expropiaciones.—Orden de 5 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - C-413»

106

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-503, de La Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra - Montijo».

Para la ejecución de la obra: «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-503, de La Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra - Montijo» es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de diciembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación

que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 4 de enero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 4 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño».

Para la ejecución de la obra: «Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de diciembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos

por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 4 de enero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

EXPROPIACIONES CARRETERA C-522: Tramo N-630 - NAVAS DEL MADRÑO

TERMINO MUNICIPAL DE GARROVILLAS

Nº	PROPIETARIO	Centimetro			Valoración Justiprecio			TOTAL
		Tipo - Longitud (ml)	Pts/ml	Cultivo	M2 expropiación	Pts/m2		
1	Fernando Julian Valle C/ Hospital Santa Maria 17 (Garrovillas)	Muro 31,00		Pastos	250,00			
2	Ramiro Gimenez Carballo Av. Guadalupe (Caceres)	Muro 34,00		Pastos	240,00			
3	Dimas Lopez Gimenez C/ Ramon y Cajal 36 (Garrovillas)	-- ---		Pastos	9.269,00			
4	Encarnacion Domingez C/ Santos 21 (Garrovillas)	-- ---		Pastos	1.712,00			
5	Fernando Bravo Bravo C/ Valencia 6 (Garrovillas)	Muro 195,00		Pastos	1.898,00			
6	Consejeria de Agricultura (Merida)	-- ---		Cañada	3.608,00			
7	Adriano Perianes Gutierrez C/ Porras 14 (Garrovillas)	Muro 222,00		Pastos	2.423,00			
8	Adela Gimenez Gimenez C/ Doctor Pardo 11 (Garrovillas)	Muro 75,00		Pastos	280,00			
9	Heros. David Montero Rivera Av. Ramon y Cajal 37 (Garrovillas)	Muro 226,00		Pastos	1.220,00			
10	Heros. Macias Martin (Garrovillas)	Muro Alambrada 60,00 25,00		Labor	225,00			
11	Jacinto Vecino Gonzalez C/ Santos 31 (Garrovillas)	Muro 47,00		Labor	221,00			
12	Julia Flores Blanco C/ Simon Herrera 14 (Garrovillas)	Muro 26,00		Labor	88,00			

EXPROPIACIONES CARRETERA C-522: TIPO N-630 - NAVAS DEL MADRONO

TERMINO MUNICIPAL DE GARROVILLAS

Nº	PROPIETARIO	Cultivo				M2 expropiación	Pts/m2	TOTAL
		Tipo	Longitud (ml)	Pts/ml	Cultivo			
13	Dionisio Arias Duran C/ Plaza 1 (Garrovillas)	Muro	62,00		Labor	235,00		
14	Ramon Prieto Duran C/ Patron 7 (Garrovillas)	Muro	65,00		Labor	234,00		
15	Emilio Gimenez Gago C/ Hospt. Santa Maria 12 (Garrovillas)	Muro	115,00		Labor	472,00		
16	Hanos. Gil Julian C/ Angosta 2 (Garrovillas)	---	---		Labor	189,00		
17	Heros. Daniel Gimenez Martin C/ Valencia 13 (Garrovillas)	---	---		Labor	122,00		
18	Benjamin Arias Rubio Av. Ramon y Cajal 50 (Garrovillas)	---	---		Labor	212,00		
19	Martina Pilar Breña Breña Plz. Colon 20 (Garrovillas)	---	---		Labor	611,00		
20	Heros. Bonifacio Molano C/ Laguna (Garrovillas)	---	---		Labor	703,00		
21	Heros. Inigo Gomez C/ Joaquin Costa 8 (Garrovillas)	---	---		Labor	200,00		
22	Luis Plaza Alonso C/ Cruz 4 (Garrovillas)	---	---		Labor	280,00		
23	Fernando Duran Sanchez Av. Ramon y Cajal 38 (Garrovillas)	---	---		Labor	98,00		

EXPROPIACIONES CARRETERA C-522: Tramo N-630 - NAVAS DEL MADRUGO

TERMINO MUNICIPAL DE GARROVILLAS:

Nº	PROPIETARIO	Cerramiento		Pts/ml	Cultivo	M2 expropiación	Pts/m2	TOTAL
		Tipo	Longitud (ml)					
24	Alfonso Mariano Gutierrez C/ Altagracia (Garrovillas)	Alambrada	54,00		Labor	123,00		
25	Rosendo Bravo Garcia C/ Espadero 8 (Garrovillas)	---	---		Labor	1.140,00		
26	Julian Paché Fernandez C/ Host. Santa Maria 17 (Garrovillas)	Alambrada	40,00		Labor	861,00		
27	Jose Breña Gutierrez C/ Simon Herrera 10 (Garrovillas)	Muro	155,00		Labor	540,00		
28	Pedro Macias Gimenez (Garrovillas)	Muro	390,00		Pastos	1.443,00		
29	Primitivo Garcia Escalera C/ Eugenio Hurtado 28 (Garrovillas)	Muro	315,00		Pastos	1.455,00		
30	Hanos. Montero Duran Av. Ramon y Cajal 37 (Garrovillas)	Muro	130,00		Pastos	563,00		
	Consejeria de Agricultura (Merida) Entre PP. KK. 13+300 al 22+100	---	---		Cañada	26.400,00		

ORDEN de 5 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y mejora de la Ctra. CC-200, de la C-512 a Las Mestas. Tramo: C-512 - Las Mestas».

Para la ejecución de la obra: «Ensanche y mejora de la Ctra. CC-200, de la C-512 a Las Mestas. Tramo: C-512 - Las Mestas» es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de diciembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros

bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 5 de enero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

VALORACION DE EXPROPIACIONES

Término Municipal: LADRILLAR - (LAS MESTAS)

Número	Propietario	Datos Catastrales		Superficie a expropiar m2.
		Parcela	Calificación	
1	D. Vicente Marcos Domínguez Dirección: ALAGON DEL CAUDILLO (Cáceres)	63	Encinar	240
2	D. Cirilo Marcos Domínguez Dirección: Bar CIRILO - LAS MESTAS (Cáceres)	64	Encinar	100
3	Da Ramona González Martín y Hnos. Dirección: LAS MESTAS (Cáceres)	148	Frutales	150

ORDEN de 5 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y mejora de la Ctra. C-900, de Venta de San Julián a Madrigal de la Vera. Tramo: Venta de San Julián - Madrigal de la Vera».

Para la ejecución de la obra: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-900, de Venta de San Julián a Madrigal de la Vera. Tramo: Venta de San Julián - Madrigal de la Vera» es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de diciembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma,

a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 5 de enero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

EXPROPIACIONES

Término Municipal: MADRIGAL DE LA VERA

Número	Propietario	Datos Catastrales			Superficie a expropiar m ² .
		Poli-gono	Parcela	Calificación	
1	D. Delfín Rodríguez Morcuende	2	363	Labor. Regadío	540
2	Dña Ascensión Bruzos de Tena	2	451	Labor. Regadío	90
3	D. Jesús Bruzos Pérez	2	224	Labor. Regadío	110
4	D. Felipe Retamar Sánchez	1	87-b	Matorral	440
5	D. Francisco Fariña Pérez	1	86-e	Robledal	425

ORDEN de 5 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y refuerzo de la Ctra. BA-144, de la C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga. Tramo: C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga».

Para la ejecución de la obra: «Ensanche y refuerzo de la Ctra. BA-144, de la C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga. Tramo: C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga» es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de diciembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma,

a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 5 de enero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 5 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - C-413».

Para la ejecución de la obra: «Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - C-413» es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de diciembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe consi-

derarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 5 de enero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE USAGRE

POLIGONO	PARCELAPROPIETARIO.....	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. DE CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 DE EXPROPIACION
14	3	LUIS QUIFOS DIAZ			LABOR	1.500,00
15	4a	CONSTANTINO GOMEZ BERMUDO			LABOR	3.600,00
57	30a	PEDRO COEDES	MAPOSTERIA	50	LABOR	250,00
57	29	DOLORES MENA LIMONES	MAPOSTERIA	25	LABOR	125,00
56	73	JOAQUIN FRIOR GARCIA	MAPOSTERIA	150	LABOR	825,00
57	1	DOLORES CASAS PIZARRO			LABOR	1.977,00
TOTALES				225		8.277,00

TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES

POLIGONO	PARCELAPROPIETARIO.....	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. DE CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 DE EXPROPIACION
15	1	JOAQUIN ORTIZ VAQUERA			PASTOS	1.715,00
19	152d	EMILIO AREVALO GOMEZ	MAPOSTERIA	25	OLIVAR	112,50
19	153	JOSE BAUTISTA RICO	MAPOSTERIA	275	LABOR	1.925,00
15	25	JOSE SANTANA ESPEJO	MAPOSTERIA	232	LABOR	1.392,00
19	159a	AMALIA ESCUDER MIRALPEIX	MAPOSTERIA	275	OLIVAR	2.035,00
19	201	EXMO. AYTO. DE USAGRE			PASTOS	1.670,00
16	1a	CARLOS MONTERO DE ESPINOSA			PASTOS	3.800,00
18	1	CARLOS MONTERO DE ESPINOSA			LABOR	375,00
16	1a	CARLOS MONTERO DE ESPINOSA	MAPOSTERIA	275	PASTOS	1.375,00
			TOTALES	1.002		14.399,50

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90